MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD **BATALLÓN DE AVIACIÓN N°1 "CT. MANUEL ARTURO GUERRERO SILVA**

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026682029660873**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA- BRIAV25-BAAV1

Bogotá D.C, 15 septiembre del 2026

Señor Teniente Coronel
HECTOR FABIAN DOMINGUEZ LEDESMA
Dirección de Adquisiciones del Ejército Nacional
Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística
Bogotá D.C.

Asunto: Aval técnico Comité Estructurador – Proceso Adquisición de Aeronaves Livianas

Con toda atención me permito enviar al señor Teniente Coronel Comandante de la Dirección de Adquisiciones, el aval técnico emitido por el comité estructurador a la información brindada por parte de las empresas que presentaron interés referente a la adquisición de aeronaves livianas para el año 2026.

En consecuencia, una vez verificadas desde el punto de vista técnico las cotizaciones por parte de las empresas Aircraft Industries (L410NG), Helios Technology & Innovation SAS (N212i) y BRACA SAS (Y-2F) se puede concluir los siguiente:

1. ANEXO N. 1 "ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"

GENERALIDADES					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA**	**ARICRACFT INDUSTRIES L410NG**	**HELIOS N212**	**DRACA Y12F**
1	Tipo de aeronave	Aeronave de transporte aéreo liviano multipropósito de ala fija, bimotor turbohélice.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Estado aeronave y sus componentes	Aeronave nueva de fábrica, sin uso previo, sin horas de vuelo acumuladas distintas a las requeridas para pruebas de aceptación en fábrica y vuelo de traslado	Cumple	Cumple	Cumple
3	Dimensiones de Cabina (Útil)	El oferente deberá garantizar que las dimensiones internas de cabina serán mínimo 1,50 metros de ancho, mínimo 1,50 metros de alto.	Cumple	Cumple	Cumple

4	Vida útil estructural	Aeronave conforme a los límites estructurales certificados por el fabricante y respaldados por el programa de mantenimiento aprobado. "mínimo 30 años de vida útil de la aeronave".	cumple	cumple	cumple
5	Peso Máximo de Despegue (MTOW)	El oferente deberá garantizar junto con su oferta que la aeronave cuente con un MTOW en un rango mínimo de 5.500 kg (12.100 lb) y máximo de 11.500 kg (25.300 lb).	Cumple	Cumple	Cumple
6	Alcance máximo	El oferente deberá garantizar que la aeronave debe estar diseñada para brindar un alcance igual o superior a 1.574 km (850 NM), contemplando reserva de combustible para un alterno determinado a 100NM y un sostenimiento de 45 minutos.	Cumple	Cumple	Cumple
7	Velocidad de crucero	El oferente deberá garantizar que la aeronave cuente con una velocidad igual o superior a 170 KTAS.	Cumple	Cumple	Cumple
8	Techo de servicio	El oferente deberá garantizar que la aeronave cuente con un techo operacional certificado igual o superior a 20.000 pies.	Cumple	Cumple	Cumple
COMPONENTES MAYORES Y SISTEMAS					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA**	**ARICRACFT INDUSTRIES L410NG**	**HELIOS N212**	**DRACA Y12F**
9	Motores	El oferente deberá garantizar que cada aeronave cuente con dos (2) motores turbohélice y sus componentes en condición nueva de fábrica. Para lo cual debe allegar documento que acredite dicha condición a través del certificado de producción vigente del fabricante emitido por la autoridad competente.	Cumple	Cumple	Cumple
		Potencia suficiente para garantizar el cumplimiento de los requisitos de carga útil, alcance, desempeño y operación en aeródromos de alta temperatura y elevación establecidos en el presente proceso.	Cumple	Cumple	Cumple
10	Hélices	El oferente deberá garantizar que cada aeronave cuente con dos (2) Hélices, y sus componentes en condición nueva fabricada bajo certificado tipo, de velocidad constante, paso variable y reversible.	Cumple	Cumple	Cumple
11	Tren de aterrizaje	El oferente deberá garantizar que el tren de aterrizaje (fijo o retráctil) estén diseñados para operaciones en pistas preparadas, semipreparadas y no preparadas (gravilla, tierra compactada, recebo, gramilla o superficies equivalentes).	Cumple	Cumple	Cumple
12	Sistema de abastecimiento combustible.	El oferente deberá garantizar que cada aeronave cuente con sistema de tanqueo de combustible por gravedad que permita el uso de la aeronave en aeródromos con infraestructura limitada	Cumple	Cumple	Cumple

		y procedimientos de abastecimiento en campo.			
13	Sistema de oxigeno	Cada aeronave deberá contar con un sistema de oxígeno diseñado para garantizar un suministro seguro, continuo y regulado de oxígeno a la tripulación y la totalidad de pasajeros en condiciones normales y de emergencia. Debe contar con cilindros o generadores de oxígeno certificados, válvulas de control de presión, reguladores automáticos y máscaras de fácil acceso, para tripulación y pasajeros distribuidas estratégicamente en cabina y compartimentos. Asimismo, el sistema debe incluir indicadores de nivel y presión visibles para la tripulación, mecanismos de respaldo redundantes y cumplir con las normas internacionales de aeronavegabilidad y seguridad.	Cumple	Cumple	Cumple
14	Sistema de aire acondiciona do	Cada aeronave deberá contar con un sistema de aire acondicionado para cabina de tripulación y pasajeros en su totalidad	Cumple	Cumple	Cumple
15	Sistema de protección de hielo	El oferente deberá garantizar que cada aeronave cumpla con todos los sistemas de protección contra el hielo (Anti-ice y De-ice) para la aeronave.	Cumple	Cumple	Cumple
AVIÓNICA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA**	**ARICRACFT INDUSTRIES L410NG**	**HELIOS N212**	**DRACA Y12F**
16	Componentes Aviónica	El oferente deberá entregar junto con la propuesta un documento el cual relacione todos los componentes de aviónica que va a poseer la aeronave de acuerdo a la configuración del modelo en fábrica, sin embargo, debe entregar cada aeronave mínimo con un Sistema de Aviónica de última generación tipo Glass Cockpit technology, compuesto por pantallas (PFD/MFD) de alta resolución, el cual deberá contar e integrar como mínimo los elementos que se relacionan a continuación:	Cumple	Cumple	Cumple
		Un (1) Sistema de direccionamiento de vuelo dual (Dual Flight Management System)	Cumple	Cumple	Cumple
		Un (1) Sistema de piloto automático integrado al sistema de aviónica	Cumple	Cumple	Cumple
		Dos (2) Equipos GNSS/ GPS con sus respectivas antenas	Cumple	Cumple	Cumple
		Un (1) ELT (Emergency locator transmitter)	Cumple	Cumple	Cumple
		Un (1) Radar altimetro	Cumple	Cumple	Cumple
		Dos (2) Distance Measuring Equipment DME	Cumple	Cumple	Cumple
		Dos (2) VOR/LOC/ILS	Cumple	Cumple	Cumple

		Dos (2) Independent Air Data Computer (ADC)	Cumple	Cumple	Cumple
		Dos (2) Transponder	Cumple	Cumple	Cumple
		Dos (2) Independent Heading Reference System (AHRS)	Cumple	Cumple	Cumple
		Un (1) Sistema Weather radar integrated	Cumple	Cumple	Cumple
		Un (1) Sistema de deteccion de tormentas (Lightning Stormscope)	Cumple	Cumple	Cumple
		Un (1) Sistema Integrated TAWS-B	Cumple	Cumple	Cumple
		Un (1) Sistema Traffic collision advisory system TCAS II and ADS- B OUT/ o ADS B IN-OUT	Cumple	Cumple	Cumple
		Un (1) FMS Flight management system	Cumple	Cumple	Cumple
		Un (1) Sistema EGPWS (Enhanced ground proximity warning system)	Cumple	Cumple	Cumple
		El sistema de aviónica deberá tener la capacidad para realizar navegación PBN/RNAV/RNP/APCH/LNAV/VNAV	Cumple	Cumple	Cumple
		Nota: El fabricante deberá garantizar que cada aeronave sea entregadas a la Entidad equipadas con la configuración tecnológica más actual disponible dentro de su línea de producción al momento de la fabricación y entrega. Lo anterior incluye, como mínimo, los sistemas de navegación, aviónica, comunicaciones, vigilancia, gestión de vuelo, conciencia situacional y demás equipos asociados a la operación segura de la aeronave, incorporando las últimas versiones de hardware y software certificadas por el fabricante. Asimismo, todos los sistemas deberán contar con las actualizaciones, modificaciones y boletines de servicio aplicables y vigentes a la fecha de entrega y recibo a satisfacción por parte de la Entidad, garantizando su plena compatibilidad con los requisitos operacionales, normativos y de aeronavegabilidad exigidos por la autoridad competente.	Cumple	Cumple	Cumple
17	Software y Base de datos de navegación	El oferente deberá garantizar que cada aeronave cuente con la actualización de software y base de datos de navegación, adicional a esto debe garantizar la actualizacion sin costo adicional para la entidad durante dos (2) años posteriores a la entrega.	Cumple	Cumple	Cumple
18	Registro de datos de vuelo	El oferente deberá garantizar que cada aeronave cuente con un sistema de registro de datos de vuelo (Flight data recorder FDR).	Cumple	Cumple	Cumple
		El oferente deberá garantizar que la aeronave cuente con un sistema de registro de voz en cabina (Cockpit Voice Recorder CVR).	Cumple	Cumple	Cumple

19	Comunicaciones	El oferente deberá garantizar que cada aeronave cuente como mínimo con el equipo dual independiente de comunicación VHF y dual de audio. El oferente deberá proveer mínimo tres (3) auriculares aeronáuticos de última generación (headset/headphone) con ANC (cancelación de ruido incorporado) por cada aeronave.	Cumple	Cumple	Cumple
CERTIFICACIONES					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA**	**ARICRACFT INDUSTRIES L410NG**	**HELIOS N212**	**DRACA Y12F**
20	Acreditación documental	**Certificado tipo** La aeronave y sus componentes clase I (Aeronave, motor y hélices) deberán contar con su certificado tipo aprobado por la autoridad aeronáutica competente tales como FAA, EASA o su equivalente, en el cual se relacione las capacidades y configuraciones certificadas de la aeronave, este certificado tendrá que ser anexado al momento de presentar la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
		Certificado de producción El fabricante de la aeronave deberá suministrar con un Certificado de Producción (Production Certificate) vigente, emitido por la autoridad aeronáutica competente, tales como la FAA, EASA o su equivalente, mediante el cual se evidencie que dispone del diseño y producción aprobada que garantiza que las aeronaves fabricadas son conformes al diseño aprobado en el Certificado Tipo y cumplen con los requisitos de aeronavegabilidad aplicables. Dicho Certificado de Producción deberá ser anexado al momento de presentar la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
		Informe de confiabilidad de fallas del modelo ofertado basado en las garantías técnicas El oferente deberá anexar un informe de confiabilidad basado en las garantías técnicas del modelo de aeronave ofertado, emitido por el fabricante, que permita evaluar el desempeño de la flota en servicio. El informe deberá incluir, como mínimo, indicadores de confiabilidad de los sistemas críticos, tasa de fallas por horas de vuelo, tasa de interrupciones en vuelo, cuando sea aplicable, análisis de tendencias de fallas y las acciones correctivas implementadas por el fabricante para mejorar la confiabilidad y disponibilidad de la aeronave.	Cumple	Cumple	Cumple
21	Certificación de navegación	El oferente deberá entregar la aeronave con Certificación para vuelos IFR/ VFR / diurno, nocturno y condiciones de hielo.	Cumple	Cumple	Cumple

22	Configuración operacional de la aeronave	**TRANSPORTE DE PASAJEROS** El oferente deberá garantizar que cada aeronave cuente con una configuración para transporte de pasajeros con capacidad mínima de diecinueve (19) y máxima de veinticinco (25) pasajeros, excluyendo la tripulación, debidamente aprobado y especificado en su certificado tipo. Nota: El oferente deberá suministrar todos los componentes y elementos necesarios para esta configuración; las sillas deben ser en tapicería en cuero sintético o similar para pasajeros.	Cumple	Cumple	Cumple
		CASEVAC El oferente deberá garantizar que cada aeronave sea entregada con una configuración para realizar evacuación médica tipo (CASEVAC), con capacidad mínima para transportar dos (2) camillas, el cual deberá estar aprobado y debidamente especificado en su certificado tipo. Nota: El oferente deberá suministrar todos los componentes y elementos necesarios para esta configuración (camillas, puntos de anclaje de la camilla, correas de sujeción del paciente, y demás elementos que sean necesarios).	Cumple	Cumple	Cumple
		PARACAIDISMO El oferente deberá garantizar que cada aeronave cuente con una configuración para realizar lanzamiento de paracaidistas (Línea estática y Salto libre), el cual deberá estar aprobado y debidamente especificado en su certificado tipo. Nota: El oferente deberá suministrar todos los componentes y elementos necesarios para esta configuración (puntos de anclaje, línea de salto, puerta de salto, configuración de asientos, y demás elementos que sean necesarios).	Cumple	Cumple	Cumple
		TRANSPORTE DE CARGA El oferente deberá garantizar que cada aeronave cuente con una configuración para el transporte de carga con una capacidad de carga útil (Payload) superior a 1900 kg o (4180 lbs) y un máximo de 3.500 kg o (7700 lbs), el cual deberá estar aprobado y debidamente especificado en su certificado tipo. Nota: El oferente deberá suministrar todos los componentes y elementos necesarios para esta configuración (puerta y/o rampa de carga trasera o lateral, redes/mallas de sujeción, punto	Cumple	Cumple	Cumple

		de anclaje, correas, y demás elementos que sean necesarios).			
		TRANSPORTE DE PALAS UH60 **PAQUETE DE ANCLAJE Y SUJECION PARA TRANSPORTE DE PALAS DE ROTOR PRINCIPAL DE UH 60** El oferente deberá garantizar que la aeronave cuente con la capacidad mínima de transporte de dos (02) palas del rotor principal del helicóptero UH-60, de manera segura y sin obstruir las salidas de emergencia. Nota: La aeronave deberá permitir el transporte adecuado de las palas, que garantice su protección y cuidado, de ser necesario deberá contar con un soporte que permita el transporte seguro de las mismas.	Cumple	Cumple	Cumple
23	Capacidades STOL (Short & take off landing)	**Longitud mínima requerida para el despegue (Take off field lenght):** El oferente deberá garantizar que la aeronave cuente con la capacidad para operaciones en pistas cortas, semipreparadas y no preparadas con una longitud máxima de pista de 850 metros de acuerdo con las limitaciones certificadas por el fabricante, para lo cual se deberá contemplar las siguientes consideraciones: -Distancia para acelerar y reconocer una falla de motor antes de V1 y detener la aeronave -Distancia de aceleración y reconocimiento de una falla de motor en V1, aceleración y rotación en VR, ascenso y aceleración para alcanzar V2 a 35ft sobre el terreno -Distancia operativa con dos motores para acelerar y rotar en VR, ascender y acelerar a 35ft sobre la pista ***Nota: El oferente deberá diligenciar el documento anexo "ANÁLISIS COBERTURA DE PISTAS" en formato Excel en el cual se encontrarán los requerimientos de carga útil y condición de pista requeridas por la entidad***	Cumple	Cumple	Cumple

		Distancia de aterrizaje: El oferente deberá garantizar que la aeronave cuente con la capacidad para operaciones en pistas cortas, semipreparadas y no preparadas con una longitud máxima de pista máxima de 850 metros liberando un obstáculo de 50 ft para el aterrizaje, de acuerdo con las limitaciones certificadas por el fabricante. Nota: El oferente deberá diligenciar el documento anexo en el cual se encontraran los requerimientos de carga útil y condición de pista requeridas por la entidad.	Cumple	Cumple	Cumple

2. MANTENIMIENTO Y SOPORTE LOGISTICO INICIAL

MANTENIMIENTO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA**	**ARICRACFT INDUSTRIES L410NG**	**HELIOS N212**	**DRACA Y12F**
24	Disponibilidad logística, soporte técnico y servicio post-venta	El oferente deberá presentar junto con su oferta el compromiso de contar con representación y soporte técnico en Colombia debidamente constituido, como mínimo a partir de la entrega física de la primera aeronave, conforme a la normatividad vigente establecida en el Código de Comercio Colombiano. Adicionalmente, la compañía fabricante del modelo de la aeronave **deberá encontrarse en producción** al momento de la presentación de la oferta. El oferente deberá soportar en la oferta mediante documento que el fabricante de la aeronave posee un sistema digital que permita a través internet buscar los componentes en fabrica mediante el Parte Número del elemento, este sistema deberá permitir consultar de manera verificable en tiempo real la disponibilidad de los repuestos, la condición del elemento en fabrica (nuevo, reparado, overhauled) cantidad de componentes stock o disponibles y el costo de adquisición de cada elemento. Adicional a lo anterior, el oferente se deberá comprometer a ue entregará el buscador de partes antes mencionado para su uso durante dos años sin costos para la entidad con la entrega de la aeronave. Así mismo, el oferente deberá acreditar que dispone de un servicio posventa integral para el modelo ofertado, el cual deberá comprender, como mínimo, la atención de garantías, soporte técnico especializado, suministro y	Cumple	Cumple	Cumple

		disponibilidad de repuestos y componentes, gestión de reparaciones y componentes rotables, actualización de la documentación técnica, emisión y gestión de boletines de servicio (Service Bulletins) y demás información técnica aplicable, soporte para la incorporación de modificaciones y actualizaciones del fabricante, así como la disponibilidad de canales de atención para soporte técnico durante la vida útil de la aeronave. Estas capacidades deberán ser prestadas directamente por el fabricante o a través de representantes o centros de servicio autorizados por este.			
25	Programa de mantenimiento de la aeronave y componentes mayores	El oferente deberá comprometerse a entregar junto con la aeronave la biblioteca técnica digital o manuales digitales (opcional papel) del equipo, incluyendo el Manual de Mantenimiento de la Aeronave (AMM), el Documento de Planeación (MPD) y los manuales específicos para la totalidad de los componentes rotables de seguimiento crítico en idioma ingles y/o español. El oferente deberá certificar y garantizar el servicio de suscripción técnica que asegure la entrega ininterrumpida de las actualizaciones, revisiones y boletines emitidos por el OEM aplicables a dichos manuales y programas de mantenimiento. Este servicio de soporte documental deberá mantener vigencia por un término de dos (2) años calendario, iniciando a partir de la del recibo a satisfacción de la aeronave. Se deberá incluir los manuales ilustrativo de partes,(IPC) manual de motores, manual de hélices, manual de reparaciones estructurales (SRM), manual de diagramas eléctrico o cableado (WDM)	Cumple	Cumple	Cumple
26	Boletines e información regulatoria de servicio	El contratista deberá suministrar sin costo alguno para la Entidad la totalidad de las actualizaciones referentes a la Información Regulatoria de Servicio (*Airworthiness Directives* - AD's, *Service Bulletins* - SB's, *Service Letters* - SL's y notas de ingeniería) durante un periodo ininterrumpido de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la firma del Acta de Recibo a Satisfacción. Adicionalmente, la ejecución técnica y el cumplimiento de cualquier Directiva de Aeronavegabilidad o Boletín de Servicio o carta de servicio emitido por el fabricante del equipo original (OEM) o la autoridad aeronáutica de origen durante este periodo, será asumido por el fabricante del componente afectado. Esta cobertura total obliga al contratista a proveer todos los repuestos, consumibles, conjuntos rotables y kits de modificación requeridos para el cumplimiento del documento	Cumple	Cumple	Cumple

		garantizando la aeronavegabilidad continuada sin generar erogaciones presupuestales adicionales para la Institución.			
27	Documentación técnica y de mantenimiento	**Documentación técnica de mantenimiento, control de la aeronave y sus componentes.** El oferente debe suministrar los documentos técnicos al momento de la entrega de la aeronave que sean aplicables al modelo de aeronave de acuerdo con la entidad de aviación reguladora (FAA/EASA y/o su equivalente) en idioma ingles y/o español así: 1. Libro de registro de la aeronave (Aircraft Logbook) 2. Libro de registro de motores 3. Libro de registro de hélices 4. Certificado de aeronavegabilidad 5. Certificado de matrícula o documento equivalente para transferencia 6. Certificado de conformidad de fábrica 7. Registro de peso y balance 8. Certificado de aceptación en fábrica (Factory Acceptance Test) 9. Historial de cumplimiento de Directivas de Aeronavegabilidad (AD) 10. Historial de cumplimiento de Boletines de Servicio (SB) aplicables 11. Registro de configuración de la aeronave 12. Certificados de equipos de aviónica instalados o suplementos 13. Certificado de pruebas funcionales en tierra 14. Certificado de vuelo de aceptación 15. Registro inicial del FDR (Flight Data Recorder) si es aplicable 16. Registro inicial del CVR (Cockpit Voice Recorder)	Cumple	Cumple	Cumple
		Documentación operativa El oferente debe suministrar todos los documentos técnicos al momento de la entrega de la aeronave que sean aplicables al modelo de aeronave de acuerdo con la entidad de aviación reguladora (FAA/EASA y/o su equivalente), los cuales deberán contemplar como mínimo los siguientes aspectos en idioma ingles y/o español así: 1. Manual de Vuelo de la Aeronave (AFM) que incluya todos los sistemas de la aeronave 2. Quick Reference Handbook (QRH) 3. Master Minimum Equipment List (MMEL) 4. Illustrated Parts Catalog (IPC) 5. Structural Repair Manual (SRM) 6. Wiring Diagram Manual (WDM) 7. Flight Crew Operating Manual (FCOM), si aplica	Cumple	Cumple	Cumple

		8. Pilot Operating Handbook (POH), que incluya procedimientos Normales, Anormles y de Emergencia, performance, limitations 9. Weight and Balance Manual 10. Ground Handling Manual 11. Configuración de carga y estiba 12. Configuración CASEVAC 13. Operación de sistema de aviónica, sistemas de navegación y sus componentes (TAWS, TCAS, ADSB, EGPWS,Radar meteorológico y demás requeridos) 14. Boletines operacionales vigentes emitidos por el fabricante 15. Manuales de equipos electrónicos o adicionales que sean entregados con la aeronave.			
28	Paquete de repuestos	El oferente deberá suministrar bajo un modelo de Soporte Logístico Integrado (ILS) la totalidad de las partes, repuestos, componentes rotables y consumibles aeronáuticos exigidos para la estricta ejecución del Mantenimiento Programado para cada aeronave. Esta cobertura de aprovisionamiento logístico inicial abarcará integralmente la aeronave, los motores y las hélices asegurando la aeronavegabilidad continuada del equipo por un periodo de veinticuatro (24) meses calendario (dos años) o hasta alcanzar las ochocientas (800) horas de tiempo en servicio de la aeronave, la condición que ocurra primero. Dichos bienes deberán ser entregados junto con la entrega de cada aeronave en el territorio de la República de Colombia, nacionalizados, libres de gravámenes, aranceles, impuestos de importación y cualquier otro costo asociado a su suministro y transporte, en el almacén aeronáutico del Batallón de Abastecimientos del Ejército Nacional ubicado en el Aeropuerto Internacional El Dorado, Nueva Zona de Aviación – Campo Aéreo General José Joaquín Matallana Bermúdez, Bogotá D.C., asumiendo el contratista todos los costos, riesgos y responsabilidades inherentes hasta la entrega a satisfacción en el lugar convenido. Nota: La obligación comprende el suministro oportuno de todos los elementos necesarios para garantizar la ejecución continua del mantenimiento programado, sin que proceda el reconocimiento de pagos adicionales por concepto de transporte, seguros, nacionalización, intermediación, tributos, almacenamiento, manipulación o cualquier otro costo requerido para la entrega efectiva de los bienes en el sitio establecido por la Entidad, salvo disposición legal expresa en contrario.	Cumple	Cumple	Cumple

<table>
<tr>
<td>29</td>
<td>Control de componentes</td>
<td>Durante la recepción técnica de la aeronave y material, el contratista deberá garantizar su compromiso de entrega, esto mediante un Inventario de Configuración y Equipamiento detallando la totalidad de los conjuntos, subconjuntos, componentes y accesorios instalados en la aeronave, motores, hélices y aviónica. Este documento físico y digital debe asegurar la trazabilidad individual mediante la relación exacta de Número de Parte (P/N - Part Number) y Número de Serie (S/N - Serial Number), Estado de Componentes Históricos consolidado en las bitácoras (Logbooks), el cual debe contener el control actualizado y proyectado de las Partes de Vida Límite (LLP - Life Limited Parts), el seguimiento preciso de los Tiempos entre Reparación Mayor (TBO - Time Between Overhaul), así como la gestión estructurada de los elementos sujetos a reemplazo obligatorio por Tiempo Controlado (Hard Time) y aquellos inspeccionados por Condición (OC - On-Condition) o bajo Monitoreo de Condición (CM - Condition Monitoring).</td>
<td>Cumple</td>
<td>Cumple</td>
<td>Cumple</td>
</tr>
<tr>
<td>30</td>
<td>Equipo de soporte en tierra (GSE) para la totalidad de las aeronaves.</td>
<td>Equipo de soporte en tierra (GSE) para labores de mantenimiento

El oferente se compromete a garantizar la entrega del Equipo Soporte en Tierra (GSE) recomendado por el fabricante para los niveles de mantenimiento organizacional, intermedio y mayor, identificando como mínimo: número de parte (Part Number), descripción, aplicabilidad, cantidad recomendada por aeronave y para la flota, carácter obligatorio o recomendado por el fabricante, precio unitario, precio total por ítem y plazo de entrega.

La información deberá permitir determinar la totalidad de los equipos requeridos para garantizar la operación y sostenimiento de la aeronave durante su ciclo de vida, conforme a las recomendaciones del fabricante (OEM).

A continuación, se presenta la tabla mediante la cual se deberá suministrar la información:

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Descripción del</th><th>Número de Par</th><th>Aplicabilidad (Sis</th><th>Obligatorio (S</th><th>Cantidad Rec</th><th>PrecioUnita</th><th>PrecioTotal</th></tr>
</table>
</td>
<td>Cumple</td>
<td>Cumple</td>
<td>Cumple</td>
</tr>
</table>

			Equipo/Herramienta	te (P/N)	tema o Aeronave)	i/No)	omendada por Aeronave	rio (USD)	(USD)	
			1							
			2							
			3							
			4							
		Nota: La propuesta debe considerar la cantidad óptima de cada equipo según su capacidad de uso, es decir: - Si un equipo puede dar servicio a las cinco aeronaves, incluir únicamente la cantidad necesaria (por ejemplo, una unidad si es suficiente). - Si un equipo requiere una unidad por cada aeronave o una cantidad específica para la operación simultánea, incluir la cantidad correspondiente y justificarla, de ser necesario.								
31	Herramientas especiales de mantenimiento (para la totalidad de las aeronaves).	El oferente deberá entregar y ofertar, como parte integral de la propuesta, la totalidad de las herramientas especiales (Special Tools), equipos de prueba (Test Equipment), adaptadores, dispositivos y utillajes específicos requeridos por el fabricante para la ejecución de las tareas de mantenimiento programado y no programado de la aeronave que permita desarrollar las inspecciones programadas y mayores a las que haya lugar dentro de un periodo de las primeras cinco mil (5.000) horas o diez (10) años de la aeronave y sus componentes conforme a lo establecido en los Manuales de Mantenimiento de la Aeronave (AMM), Manuales de Componentes (CMM), Manuales de Reparación Estructural (SRM), Instrucciones para la Aeronavegabilidad Continuada (ICA) y demás documentación técnica aplicable. Dichas herramientas deberán corresponder a las recomendadas o aprobadas por el fabricante (OEM), o ser	Cumple	Cumple	Cumple					

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>equivalentes técnicamente aceptadas por este y por la autoridad aeronáutica competente.

Adicionalmente deberá suministrar la lista completa de las herramientas especiales mencionadas anteriormente para los niveles de mantenimiento organizacional, intermedio y mayor, identificando como mínimo: número de parte (Part Number), descripción, aplicabilidad, cantidad recomendada por aeronave y para la flota, carácter obligatorio o recomendado por el fabricante, precio unitario, precio total por ítem y plazo de entrega. La información deberá permitir determinar la totalidad de los equipos requeridos para garantizar la operación y sostenimiento de la aeronave durante su ciclo de vida, conforme a las recomendaciones del fabricante (OEM).

A continuación, se presenta la tabla mediante la cual se deberá suministrar la información:

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Descripción del Equipo/Herramienta</th><th>Número de Parte (P/N)</th><th>Aplicabilidad (Sistema o Aeronave o tarea de mantenimiento</th></tr>
<tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

Nota: La propuesta debe considerar la cantidad óptima de cada equipo según su capacidad de uso, es decir:

- Si un equipo puede dar servicio a las cinco aeronaves, incluir únicamente la cantidad necesaria (por ejemplo, una unidad si es suficiente).
- Si un equipo requiere una unidad por cada aeronave o una cantidad específica para la operación simultánea, incluir la cantidad correspondiente y justificarla, de ser necesario.</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>32</td>
<td>Equipo a bordo de la aeronave</td>
<td>El oferente deberá certificar que entregará junto con la aeronave el equipo que debe ir a bordo con el fin de garantizar la autonomía operacional y el despliegue de la aeronave, el oferente deberá suministrar el Kit de Despliegue Operacional. Este equipamiento deberá incluir, como mínimo: dos juegos de calzos de rueda, seguros de superficies</td>
<td>Cumple</td>
<td>Cumple</td>
<td>Cumple</td>
</tr>
</table>

		de control (*Gust Locks*), pines de seguridad del tren de aterrizaje con banderines, tapones de motor (*Inlet/Exhaust plugs*), protectores de tubos pitot y puertos estáticos, un kit completo de amarre (*Tie-Down Kit*), un cable de polo a tierra y una barra de remolque colapsable (*Collapsible Tow Bar*) compatible con los puntos de anclaje de la aeronave. Todo el equipo deberá contar con su respectivo estuche que permita su transporte en los compartimientos de carga sin afectar el centro de gravedad de la aeronave.			
33	Pintura Aeronave y marcas	El oferente deberá comprometerse a entregar cada aeronave con el esquema de pintura de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas requeridas las cuales serán entregadas posterior a la adjudicación del contrato y de acuerdo a la normatividad vigente aplicable.	Cumple	Cumple	Cumple
34	Entrenamiento pilotos	El contratista deberá proporcionar el entrenamiento inicial para dos 2 pilotos (01 Pilot in Command (PIC) y 01 Copilot (CP)) por cada aeronave adquirida, el programa de entrenamiento para pilotos deberá corresponder al curso inicial aprobado por el fabricante (OEM) o por un Centro de Entrenamiento aprobado por la autoridad aeronáutica competente (FAA, EASA o su equivalente). El costo del entrenamiento deberá estar incluido en el valor total del contrato, sin generar costos adicionales para la Entidad. El programa de entrenamiento deber estar dirigido para que el personal de pilotos sea autónomo en la operación de la aeronave y como mínimo debe contemplar; instrucción teórica y práctica, orientada a la transición al modelo de aeronave ofertado, incluyendo el conocimiento de los sistemas de la aeronave, limitaciones, procedimientos normales, anormales y de emergencia, planificación operacional y demás competencias necesarias para garantizar una operación segura y eficiente de la aeronave. Como mínimo, el programa deberá incluir: - Instrucción teórica (Ground School). - Entrenamiento en un dispositivo de vuelo Full Flight Simulator (FFS) Nivel D aprobado por la autoridad aeronáutica competente y autorizado por el fabricante para el modelo ofertado. - Entrenamiento en aeronave, cuando el programa aprobado así lo contemple.	Cumple	Cumple	Cumple

		- Evaluaciones teóricas y prácticas. - Emisión del certificado de finalización satisfactoria del curso donde especifique la habilitación en la aeronave. El oferente deberá adjuntar con su propuesta el programa oficial del curso expedido por el fabricante o el centro de entrenamiento autorizado, indicando la duración del entrenamiento, el número de horas por cada fase, el contenido programático y el tipo de dispositivo de entrenamiento empleado. El contratista deberá suministrar los materiales didácticos, acceso a la documentación técnica vigente, licencias de software requeridas durante el entrenamiento, evaluación de competencias y certificación de finalización para cada piloto participante. Cuando el entrenamiento sea impartido en un idioma diferente al español, deberá proporcionar un traductor técnico especializado durante la totalidad del programa de capacitación. Así mismo, el contratista asumirá la totalidad de los costos asociados al entrenamiento, incluyendo tiquetes aéreos, alojamiento, transporte, alimentación, seguros médicos y de viaje, viáticos, tasas, permisos y cualquier otro gasto requerido para la participación del personal designado por la Entidad, sin que ello genere costos adicionales para el Ejército Nacional.			
35	Entrenamiento técnicos de mantenimiento	El contratista deberá proporcionar el entrenamiento inicial para cuatro (4) técnicos de mantenimiento por cada aeronave adquirida, el cual deberá ser impartido en un Centro de Entrenamiento certificado o autorizado por la autoridad aeronáutica competente y reconocido por el fabricante de la aeronave ofertada. El costo del entrenamiento deberá estar incluido en el valor total del contrato, sin generar costos adicionales para la Entidad. El programa de entrenamiento deberá estar dirigido para que el personal adquiera la capacidad para ser autónomos en el mantenimiento de la aeronave y como mínimo debe contemplar hasta la inspección mayor de cinco mil (5000) horas de servicio de la aeronave; formación teórica y práctica orientada al mantenimiento del modelo de aeronave ofertado, incluyendo la familiarización con los sistemas de la aeronave, planta motriz, hélices, aviónica, inspecciones programadas, procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo, diagnóstico y	Cumple	Cumple	Cumple

		solución de fallas, utilización de equipos de prueba, interpretación de la documentación técnica, aplicación de boletines de servicio y demás procedimientos establecidos por el fabricante para garantizar el mantenimiento seguro y la aeronavegabilidad de la aeronave. La instrucción práctica deberá desarrollarse sobre aeronaves, componentes, dispositivos de entrenamiento o medios autorizados por el fabricante o por la autoridad aeronáutica competente para el modelo ofertado, garantizando la adquisición de las competencias técnicas requeridas para su mantenimiento. El contratista deberá suministrar los materiales didácticos, acceso a la documentación técnica vigente, manuales de mantenimiento, catálogos ilustrados de partes, publicaciones técnicas, licencias de software requeridas durante el entrenamiento, evaluación de competencias y certificación de finalización para cada técnico participante. Cuando el entrenamiento sea impartido en un idioma diferente al español, deberá proporcionar un traductor técnico especializado durante la totalidad del programa de capacitación. Así mismo, el contratista asumirá la totalidad de los costos asociados al entrenamiento, incluyendo tiquetes aéreos, alojamiento, transporte, alimentación, seguros médicos y de viaje, viáticos, tasas, permisos y cualquier otro gasto requerido para la participación del personal designado por la Entidad, sin que ello genere costos adicionales para el Ejército Nacional.			

2. ANEXO 4 "ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	ARICRACFT INDUSTRIES L410NG	HELIOS N212	DRACA Y12F
1	Inspección Técnica de Conformidad en Fábrica	Previo al traslado internacional de la(s) aeronave(s), el oferente deberá certificar que permitirá y facilitar la realización de una Inspección Técnica de Conformidad en Fábrica en las instalaciones del fabricante. Dicha inspección será realizada por el Supervisor del Contrato, una vez designado por la Entidad, o por quien haga sus veces, acompañado del personal técnico o la comisión técnica designada por la Entidad, tres (3) personas, con el propósito de verificar el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas establecidas en el presente Plan de Necesidades, la configuración ofertada, el funcionamiento de motores, hélices, aviónica, sistemas eléctricos, hidráulicos, combustible, piloto automático, equipos de comunicación, navegación y vigilancia, equipos de misión, equipos de emergencia, pintura, marcaciones, interiores, herramientas especiales, repuestos iniciales, publicaciones técnicas, software, licencias, documentación técnica, registros de	Cumple	Cumple	Cumple

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	ARICRACFT INDUSTRIES L410NG	HELIOS N212	DRACA Y12F
		fabricación, certificados de conformidad y demás bienes suministrados como parte de la oferta. El oferente deberá garantizar el acceso irrestricto a las instalaciones del fabricante, aeronaves, bancos de prueba, registros de producción, resultados de pruebas de fábrica, documentación técnica, personal especializado y cualquier otra información requerida para el desarrollo de la inspección. La totalidad de los costos derivados del desplazamiento, permanencia y ejecución de esta comisión oficial serán asumidos por el oferente, incluyendo tiquetes aéreos nacionales e internacionales, transporte terrestre, alojamiento, alimentación, viáticos, seguros de viaje, asistencia médica, trámites migratorios, acceso a las instalaciones y cualquier otro gasto necesario para el cumplimiento de la inspección, sin generar costo alguno para la Entidad. Como resultado de esta actividad, el Supervisor del Contrato o quien haga sus veces emitirá el concepto técnico correspondiente sobre la conformidad de la aeronave respecto de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad. Dicho concepto constituirá el soporte para autorizar el traslado internacional hacia Colombia, sin perjuicio de las verificaciones técnicas, documentales y funcionales que deban realizarse durante la recepción definitiva y el recibo a satisfacción de la(s) aeronave(s).			
2	Traslado internacional de la(s) aeronave(s)	El oferente o contratista debe certificar que en el caso de ser adjudicatario del proceso contractual garantizara el traslado internacional de la(s) aeronave(s) desde las instalaciones del fabricante hasta el lugar de entrega establecido por la Entidad en Colombia, en condiciones de aeronavegabilidad certificada y conforme a la normativa aeronáutica vigente del país de origen, de los Estados sobrevolados y de la República de Colombia. El servicio deberá comprender como mínimo la provisión de tripulación debidamente licenciada y habilitada para el modelo ofertado, planificación y ejecución del vuelo ferry, obtención de permisos de sobrevuelo y aterrizaje, gestión del plan de vuelo, combustible, lubricantes, tasas aeroportuarias, servicios de navegación aérea, seguros de casco y responsabilidad civil aeronáutica, inspección técnica previa al vuelo, inspección posterior al arribo y corrección de cualquier novedad técnica detectada antes de la entrega. La responsabilidad del oferente se extenderá hasta la entrega física de la aeronave a satisfacción de la Entidad, debidamente configurada conforme a las especificaciones técnicas requeridas y en condiciones aptas para iniciar su proceso de incorporación y operación en el Ejército Nacional de Colombia. La entrega se efectuará bajo los términos Incoterms 2020 en la modalidad DPU emitidos por la Cámara de Comercio Internacional (ICC) Todos los gastos del traslado de la aeronave y sus componentes deberán ser asumidos por el contratista.	Cumple	Cumple	Cumple

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	ARICRACFT INDUSTRIES L410NG	HELIOS N212	DRACA Y12F
3	Nacionalización de la(s) aeronave(s)	El oferente certificar que suministrará la totalidad de la documentación técnica, aeronáutica, aduanera y comercial requerida para el proceso de importación y nacionalización de la(s) aeronave(s) en Colombia. Como mínimo deberá entregar el Certificado de Aeronavegabilidad para Exportación, Certificado de Exportación, factura comercial, lista de empaque cuando aplique, certificado de origen cuando corresponda, cancelación de matrícula del país de origen cuando aplique, certificados emitidos por el fabricante y toda la documentación exigida por las autoridades competentes para el registro, matrícula, certificación e incorporación de la aeronave en Colombia. Toda la documentación deberá entregarse vigente, completa, libre de inconsistencias y apta para adelantar los trámites administrativos y aeronáuticos correspondientes.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Cobertura de gastos logísticos del personal a capacitar	El oferente deberá contemplar dentro de la elaboración y presentación de su oferta, la totalidad de los costos logísticos necesarios para el desarrollo de los programas de entrenamiento ofertados, sin generar costos adicionales para la Entidad. Como mínimo deberá contemplar tiquetes aéreos nacionales e internacionales, alojamiento, alimentación, transporte terrestre, seguros médicos internacionales, seguros de viaje, viáticos, entrega de documentación requerida para los trámites migratorios y visas cuando sean requeridos, acceso a simuladores, laboratorios, material académico, licencias temporales de software, elementos de protección personal cuando aplique y cualquier otro gasto indispensable para garantizar la ejecución integral de los programas de capacitación. Se deberá atender lo establecido en el **Numeral 34** que hace referencia al entrenamiento.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Condiciones de entrega y recibo a satisfacción de la(s) aeronave(s)	La(s) aeronave(s) deberán entregarse completamente ensambladas, nuevas de fábrica, configuradas conforme a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y con la totalidad de los equipos, sistemas, herramientas especiales, repuestos iniciales, publicaciones técnicas, software, licencias, accesorios y demás elementos incluidos en la oferta. La entrega deberá comprender igualmente todos los certificados de fabricación, conformidad, aceptación, aeronavegabilidad, configuración, garantía y demás documentos requeridos para su incorporación al servicio. La(s) aeronave(s) deberán encontrarse libres de gravámenes, limitaciones legales o restricciones técnicas que afecten su operación y únicamente podrán registrar las horas de vuelo correspondientes a fabricación, pruebas funcionales, aceptación en fábrica y traslado internacional. La configuración final deberá corresponder integralmente a la ofertada y permitir el inicio de los procesos de matrícula, certificación, incorporación administrativa y entrada en operación en el Ejército Nacional de Colombia. Para efectos del recibo a satisfacción del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con lo siguiente: 1. Entrega de la documentación técnica y operativa establecida en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	Cumple	Cumple	Cumple

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	ARICRACFT INDUSTRIES L410NG	HELIOS N212	DRACA Y12F
		2. Copia de la póliza de seguro de casco o su equivalente, vigente y expedida por una compañía aseguradora legalmente autorizada, que ampare el bien objeto del contrato de conformidad con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y contractuales. Nota: La documentación anteriormente relacionada deberá ser entregada en original con la traducción en idioma español o traducción, y en todo caso para los documentos que aplique, deberán aportar la legalización de los documentos con el apostille. 3. Una vez recibida dicha documentación, el Supervisor del Contrato, junto con el Comité Técnico Especializado designado por la Entidad, realizará las verificaciones e inspecciones correspondientes para constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la configuración de la aeronave, el estado de aeronavegabilidad, la integridad de los equipos, componentes, accesorios, herramientas, repuestos y demás elementos asociados 4. Posterior a la verificación anterior se realizará un **VUELO DE ACEPTACIÓN** de la(s) aeronave(s), que permita validar la condición técnica y operacional en vuelo de la aeronave y el funcionamiento correcto de todos sus sistemas, este vuelo de aceptación deberá ser efectuado por un (01) piloto certificado por la casa fabricante, acompañado por un (01) piloto y un representante técnico de la Aviación del Ejército. **Nota: Los costos asociados del vuelo de aceptación deben estar cubiertos por el oferente sin costo adicional para el Ejército Nacional.** La aceptación de la aeronave se realizará con base en una Lista de Verificación elaborada por el Supervisor del Contrato y validada por el Comité Técnico Especializado, en la cual se incluirán todos los aspectos técnicos, operacionales, logísticos, documentales y contractual objeto de verificación. El cumplimiento satisfactorio de la totalidad de los ítems contenidos en dicha lista constituirá el soporte para la culminación del procedimiento de recepción y la emisión del concepto favorable para la aceptación de la(s) aeronave(s). 5. En caso de identificarse observaciones, inconsistencias, novedades, incumplimientos o faltantes respecto de los requisitos contractuales, técnicos o documentales, estos serán consignados en el acta o informe correspondiente y comunicados formalmente al contratista para su corrección o subsanación dentro de los plazos establecidos por la Entidad y el contrato. La aceptación definitiva de la(s) aeronave(s) estará condicionada al cierre satisfactorio de las			

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	ARICRACFT INDUSTRIES L410NG	HELIOS N212	DRACA Y12F
		observaciones formuladas y a la verificación de su cumplimiento por parte del Supervisor del Contrato y del Comité Técnico Especializado. Cumplido lo anterior, se procederá con la aceptación final de la(s) aeronave(s) y la suscripción del Acta de Recibo a Satisfacción por parte de la Entidad, sin perjuicio de las actividades posteriores relacionadas con el proceso de nacionalización, incorporación administrativa, matricula, certificación de aeronavegabilidad colombiano y entrada en operación de la(s) aeronave(s) que se adelantará por parte de la entidad.			
6	Asistencia técnica en sitio durante la entrada en servicio (UNICAMENTE PARA LA PRIMERA AERONAVE)	El contratista deberá certificar que proporcionará asistencia técnica presencial en las instalaciones definidas por la Entidad durante la entrada en servicio de la aeronave, por un período mínimo de tres (3) meses contados a partir de la entrega y aceptación de la primera aeronave. Dicha asistencia deberá ser prestada por mínimo un (1) técnico autorizado por el fabricante en el modelo de la aeronave a adquirir y deberá realizar, como mínimo, las siguientes actividades: a. Acompañamiento técnico durante la recepción, inspección y puesta en servicio de las aeronaves. b. Asesoría y apoyo en la ejecución del mantenimiento preventivo, correctivo y no programado que se presente durante el período de asistencia. c. Diagnóstico, análisis y solución de fallas técnicas o discrepancias detectadas durante la operación inicial. d. Asistencia en la instalación, configuración, verificación funcional y calibración de sistemas, equipos y componentes cuando resulte aplicable. e. Acompañamiento en la ejecución de pruebas en tierra, pruebas funcionales y vuelos de comprobación posteriores al mantenimiento, cuando correspondan. f. Capacitación práctica (On-the-Job Training – OJT) al personal de mantenimiento, inspectores designados por la Entidad sobre la operación, inspección, diagnóstico de fallas y procedimientos de mantenimiento del modelo ofertado. g. Asesoría para la correcta aplicación de la documentación técnica vigente, incluyendo manuales de mantenimiento, Illustrated Parts Catalog (IPC), boletines de servicio (Service Bulletins), revisiones documentales y demás publicaciones técnicas emitidas por el fabricante. h. Asistencia en la identificación de repuestos, componentes y materiales requeridos para el mantenimiento y operación de la aeronave. i. Emisión de recomendaciones técnicas orientadas a garantizar la aeronavegabilidad, confiabilidad, disponibilidad y sostenibilidad logística de la flota durante su entrada en servicio. j. Elaboración de informes técnicos sobre las actividades ejecutadas, novedades presentadas, acciones correctivas implementadas y recomendaciones para la Entidad. Todos los costos derivados de la prestación de esta asistencia operativa serán asumidos en su totalidad por el	Cumple	Cumple	Cumple

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	ARICRACFT INDUSTRIES L410NG	HELIOS N212	DRACA Y12F
		contratista, incluyendo, sin limitarse a, salarios, honorarios, viáticos, transporte nacional e internacional, alojamiento, alimentación, seguros médicos, seguros de accidentes, pólizas, permisos, visas, afiliaciones, impuestos, contribuciones y cualquier otro gasto requerido para la permanencia y el desempeño del personal durante el período de asistencia en Colombia, sin que ello genere costos adicionales o reconocimiento económico alguno por parte de la Entidad.			
7	Asistencia operativa en sitio (UNICAMENTE PARA LA PRIMERA AERONAVE)	El contratista deberá certificar que proporcionará asistencia operativa presencial durante la entrada en servicio de las aeronaves por un período mínimo de tres (3) meses, contados a partir de la llegada de la primera aeronave. Dicha asistencia deberá ser prestada por un (1) piloto autorizado por el fabricante, con experiencia comprobada en el modelo de aeronave ofertado, y realizar, como mínimo, las siguientes actividades: a. Acompañamiento operativo durante la incorporación de la aeronave al servicio de la Entidad. b. Asesoría en la aplicación de los procedimientos normales, anormales y de emergencia establecidos por el fabricante. c. Ejecución y acompañamiento de vuelos de familiarización, aceptación operacional y verificación funcional, cuando sean requeridos por la Entidad. d. Asistencia en la planificación, preparación y ejecución de las primeras misiones operacionales de la aeronave. e. Apoyo en la implementación de los procedimientos operacionales estándar (SOP), listas de chequeo y demás documentación operacional del modelo ofertado. f. Orientación a las tripulaciones de la Entidad en la utilización de los sistemas de aviónica, navegación, comunicaciones, gestión de vuelo y demás equipos instalados en la aeronave. g. Apoyo en la identificación, análisis y solución de novedades operacionales presentadas durante el período de entrada en servicio, en coordinación con el personal de mantenimiento cuando corresponda. h. Emisión de recomendaciones operacionales orientadas a optimizar la seguridad operacional, la disponibilidad de la aeronave y la eficiencia en su empleo. I. Elaboración de informes técnicos sobre las actividades desarrolladas, las novedades identificadas, las recomendaciones emitidas y las acciones implementadas durante el período de asistencia operativa. Todos los costos derivados de la prestación de esta asistencia operativa serán asumidos en su totalidad por el contratista, incluyendo, sin limitarse a, salarios, honorarios, viáticos, transporte nacional e internacional, alojamiento, alimentación, seguros médicos, seguros de accidentes, pólizas, permisos, visas, afiliaciones, impuestos, contribuciones y cualquier otro gasto requerido para la permanencia y el desempeño del personal durante el período de asistencia en Colombia, sin que ello genere costos adicionales o reconocimiento económico alguno por parte de la Entidad.	Cumple	Cumple	Cumple

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	ARICRACFT INDUSTRIES L410NG	HELIOS N212	DRACA Y12F
8	Capacitación piloto instructor	Adicionalmente, del grupo de pilotos que reciben el entrenamiento inicial, un (01) piloto recibirá el entrenamiento adicional como Piloto Instructor de la aeronave ofertada. La capacitación complementaria estará orientada a la obtención de conocimientos de estandarización de procedimientos operacionales, aplicación de los procedimientos normales, anormales y de emergencia, evaluación de pilotos y las demás competencias necesarias que permitan desarrollar procesos de instrucción, entrenamiento y estandarización operacional al personal que en un futuro realizará la operación de las aeronaves conforme a los procedimientos establecidos por el fabricante. La CAPACITACIÓN DEL PILOTO INSTRUCTOR será requerida para la primera aeronave únicamente.	Cumple	Cumple	Cumple
9	Cronograma de actividades	Todas las tareas que sean necesarias para la ejecución del contrato tales como traslados, programación de entrenamientos, asistencias y mantenimiento deberán obedecer a un cronograma de actividades el cual deberá ser consensuado entre el futuro contratista y el supervisor del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple
10	Diligenciamiento anexos	Nota: El oferente deberá diligenciar los documento anexos en el cual se encontraran los requerimientos específicos de las características de la aeronave y sus componentes requeridos por la entidad	Cumple	Cumple	Cumple

OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

1. Aircraft Industries (Aeronave L410NG)

La empresa Aircraft Industries presentó la información y documentación técnica que permitió al comité estructurador realizar la revisión de la cotización, tomando como referencia las especificaciones técnicas obligatorias y adicionales establecidas por la entidad. Como resultado de la revisión efectuada, se verificó que el representante legal de la compañía suscribió el anexo técnico correspondiente, manifestando el cumplimiento total de los requerimientos sin presentar modificaciones a las condiciones establecidas.

2. Helios Technology & Innovation S.A.S. (Aeronave N212i)

La empresa Helios Technology & Innovation S.A.S. suscribió el anexo técnico correspondiente a través de su representante legal, manifestando el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas obligatorias y adicionales requeridas por la entidad, sin presentar modificaciones a las condiciones establecidas.

3. BRACA S.A.S. (Aeronave Y-2F)

La empresa BRACA S.A.S. suscribió el anexo técnico correspondiente a través de su representante legal, manifestando el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas obligatorias y adicionales establecidas por la entidad, sin presentar modificaciones a las condiciones requeridas.

Observaciones Generales y Constancias

a. Se deja constancia de que las empresas Aviaservice International y Ancla Ltda. presentaron observaciones formales a las especificaciones técnicas (obligatorias y adicionales), las cuales fueron atendidas en su oportunidad por el comité técnico estructurador a través de la plataforma SECOP II. Sin embargo, ninguna de las dos firmas presentó cotización dentro del proceso, motivo por el cual no fueron objeto de evaluación técnica.

b. El presente aval técnico se limita estrictamente a verificar la manifestación de cumplimiento de las especificaciones técnicas obligatorias y adicionales establecidas en la Solicitud de Cotización, mediante la firma de los anexos por parte de los representantes legales de las firmas cotizantes. El comité técnico estructurador aclara que durante esta fase de estudio de mercado no se efectuó la verificación de la documentación soporte, la cual será evaluada de manera detallada en la etapa correspondiente del proceso de contratación estatal.

Respetuosamente,

Sargento Primero FERNEY SÁNCHEZ MORALES
Comité Técnico Estructurador Proceso Adquisición de Aeronaves Livianas

Teniente JUAN MANUEL ROJAS AZUERO
Comité Técnico Estructurador Proceso Adquisición de Aeronaves Livianas

Mayor JUAN DIEGO MOSQUERA CABRERA
Comité Técnico Estructurador Proceso Adquisición de Aeronaves Livianas